

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1234

DALCAHUE, 27 de junio 2018.-

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 27 de junio 2018 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en calle RAMÓN FREIRE N°221, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro de VENTA DE PRODUCTOS SECOS, NATURALES, PAQUETERIA Y BAZAR, al contribuyente que a continuación se señala:

RAZÓN SOCIAL

: JUANA DEL CARMEN CIFUENTES TAPIA E.I.R.L.

RUT

: 76835839-7

APRUEBESE el aumenta plazo de la patente provisoria, Orden de ingreso N° 128.926 a contar del 27 de JUNIO 2018 y hasta por seis meses 27 de DICIEMBRE 2018. Igualmente la contribuyente se compromete a regularizar el local comercial en este plazo en la dirección de obras de la llustre Municipalidad de Dalcahue.



AJUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN LCALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- -Secretaria Municipal
- -Carpeta de contribuyente
- -Transparencia
- -Archivo de Rentas y Patentes JSHS/CIVG/RCCC/dfss.